

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 08 SEP 2023

Proceso N° 2023-00099.

En atención a la solicitud de desistimiento adosada por el abogado de los demandantes en ocasión a la restitución del bien inmueble materializada el 10 de agosto de 2023 (fl. 19 a 20), el despacho dispone:

1. Aceptar el desistimiento de la presente demanda de restitución de bien inmueble arrendado de Estyvar Enterprises S.A.S. contra CPVEN Sucursal Colombia.
2. Sin condena en costas.
3. Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
 Juez

FG


 República de Colombia
 Poder Judicial
 Circuito Civil
 Bogotá D.C.

El anterior
 No. 256
 Judicial por Estado
 11 SEP 2023

~~El Secretario(a)~~

